



Consejo Económico y Social

Distr.: general
14 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 25º período de sesiones

Viena, 1 y 2 de diciembre de 2016

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el programa de las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, se celebrarán dos sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal conjuntamente con la Comisión de Estupefacientes en la continuación de sus períodos de sesiones a fin de examinar el tema 3 del programa, titulado “Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas”. Los temas restantes del programa se examinarán posteriormente en sesiones separadas. Esto queda reflejado en el proyecto de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.



Documentación

Programa provisional anotado, adición (E/CN.15/2016/1/Add.1)

- 3. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión**
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y asuntos conexos**

En su decisión 2015/234, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, el Consejo Económico y Social, entre otras cosas, decidió renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habrían de celebrarse en el primer semestre de 2017, momento en el que la Comisión debería llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato.

Además, en su resolución 24/1, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera examinando el presupuesto bienal consolidado de la UNODC, la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, la evaluación y la supervisión y el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica, así como otras cuestiones. La Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2016/3/Add.1-E/CN.15/2016/3/Add.1).

En la continuación de su 24º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 24/3, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2016-2017 e hizo suyas las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y para fines especiales en el presupuesto consolidado para ese bienio. La Comisión tendrá ante sí para su examen el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14) y, para su aprobación, las estimaciones revisadas del presupuesto de fondos para fines generales correspondientes al bienio 2016-2017 que en él figuren.

También en su resolución 24/3, la Comisión recordó la resolución 65/247 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2010, en la que la Asamblea reiteró sus solicitudes al Secretario General de que presentara propuestas para incrementar de manera efectiva la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, y

solicitó a la UNODC que, al tiempo que respetaba el artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, redoblara sus esfuerzos a fin de garantizar que la contratación de personal se hiciera de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, entre otras cosas, aumentando las actividades de divulgación, y que informara sobre los progresos alcanzados a ese respecto a la Comisión en su siguiente período de sesiones. En la misma resolución, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que se intensificaran las medidas de la Oficina destinadas a alcanzar el equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluso en el caso de los representantes sobre el terreno, al tiempo que respetaba el artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas, aumentando las actividades de divulgación, y que informara sobre los progresos alcanzados gracias a esas medidas a la Comisión en su siguiente período de sesiones. La Comisión tendrá ante sí para su examen el informe del Director Ejecutivo de la UNODC sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina (E/CN.7/2016/18-E/CN.15/2016/15).

Además, en el 25° período de sesiones de la Comisión, celebrado en mayo de 2016, se solicitó a la UNODC que distribuyera una vez más una nota verbal en la que invitara a los Estados Miembros a presentar sus opiniones sobre las formas de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión. Por consiguiente, la Secretaría distribuyó una nota verbal de fecha 9 de septiembre de 2016. De conformidad con la práctica establecida, según el número de las respuestas recibidas, estas se presentarán a la Comisión como informe oral o como documento de sesión.

El tema 3 se examinará en las sesiones conjuntas con la Comisión de Estupefacientes de conformidad con la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/3/Add.1-E/CN.15/2016/3/Add.1)

Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14)

Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/18-E/CN.15/2016/15)

9. Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General

En su 25° período de sesiones, celebrado en mayo de 2016, momento en el que la Comisión examinó su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, se hizo referencia, entre otras cosas, a la importancia de trabajar de consuno de forma efectiva con miras a alcanzar oportunamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se hizo referencia a la función de la Comisión a ese respecto.

En agosto de 2016 la Asamblea General aprobó la resolución 70/299, titulada “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”. En esa resolución, la Asamblea decidió que el tema del foro político de alto nivel que se celebraría en 2017 sería “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución” y que, en 2017, el conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarían en profundidad serían los Objetivos 1, 2, 3, 5, 9 y 14.

En esa resolución, la Asamblea también alentó a que, en sus actividades, la Asamblea General y sus comisiones principales, el Consejo Económico y Social, los organismos especializados y las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales fuesen coherentes con la labor del foro político de alto nivel en lo referente al seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 y, a ese respecto, tomó nota de la labor en curso de la Asamblea y sus comisiones principales, el Consejo y sus comisiones orgánicas y regionales y otros órganos y foros intergubernamentales sobre el examen de sus métodos de trabajo y programas a fin de garantizar que abordaran la aplicación de la Agenda 2030 en sus respectivos ámbitos de competencia y mandatos, evitando al mismo tiempo duplicaciones.

Por consiguiente, la Comisión tal vez desee utilizar la continuación de su 25º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, a las actividades de seguimiento de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su aplicación, así como la forma de aumentar la sinergia entre su labor y la de las otras comisiones orgánicas del Consejo.

10. Programa provisional del 26º período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión tal vez desee seguir examinando y debatiendo los preparativos de su 26º período de sesiones, incluido el programa provisional y las fechas del 26º período ordinario de sesiones y de su continuación, así como, entre otras cosas, la organización del debate temático previsto para ese período de sesiones. De conformidad con la decisión 2016/241 del Consejo Económico y Social, el tema principal del 26º período de sesiones de la Comisión y, por lo tanto, el tema del debate temático que se celebrará en ese período de sesiones, será “Estrategias amplias e integradas de prevención de la delincuencia: participación pública, políticas sociales y educación en apoyo del estado de derecho”.

11. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 11 del programa, y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 25º período de sesiones

En relación con el tema 12, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 25º período de sesiones.

Apertura del 26º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En su resolución 2003/31 el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera a su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 2 de diciembre de 2016, al finalizar la continuación de su 25º período de sesiones, inaugure su 26º período de sesiones, con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 26º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos de la manera siguiente:

<i>Presidente:</i>	Estados de Asia y el Pacífico
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Estados de África
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Estados de Europa Oriental
<i>Tercer Vicepresidente:</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Relator:</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados

También de conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se invitará a que participen en las reuniones de la Mesa a los Presidentes de los cinco grupos regionales, al Presidente del Grupo de los 77 y China y al representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea, que constituirán de ese modo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, la Mesa ampliada.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Apenas haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas el jueves 1 de diciembre, y de las 15.00 a las 18.00 horas el viernes 2 de diciembre de 2016.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 1 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 25° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
		3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
	15.00 a 18.00 horas	3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
Viernes 2 de diciembre	15.00 a 18.00 horas	9	Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General (<i>continuación</i>)
		10	Programa provisional del 26° período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		11	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		12	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 25° período de sesiones